



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 07 SEP 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0035636/2010 por el cual el Ing. Santiago María REYNA, solicita rectificación del Acta de Examen N° 01380 del Libro 02010 de fecha 28 de Julio de 2010 de la Asignatura INGENIERÍA AMBIENTAL; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182-H.C.S.-97 y su modificatoria la Resolución N° 265-H.C.S.-98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta N° 01380 del Libro 02010 correspondiente al examen del día 28 de Julio de 2010 de la Asignatura INGENIERÍA AMBIENTAL de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL mediante la emisión de un acta de rectificación;

Lo informado por SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la rectificación del Acta N° 01380 del Libro 02010 correspondiente al Examen del día 28 de Julio de 2010 de la asignatura INGENIERÍA AMBIENTAL de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL; en el renglón N° 16 del estudiante Sr. Sebastián Juan REDONDO (matrícula 33389806), en donde se asentó: NOTA: AUSENTE, DEBE FIGURAR: 8 (OCHO).

Art. 2º.- Autorizar la rectificación del Acta N° 01380 del Libro 02010 correspondiente al Examen del día 28 de Julio de 2010 de la asignatura INGENIERÍA AMBIENTAL de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL; en el renglón N° 17 de la estudiante Srta. Ana Paula Elba RENDÓN (matrícula 200304318), en donde se asentó: NOTA: 8 (OCHO), DEBE FIGURAR: AUSENTE.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta rectificatoria de acuerdo al Art.1º y Art. 2º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica del Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 4º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 5º.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería, notifíquese fehacientemente al Secretario Académico del Área Ingeniería, comuníquese y dése al Registro de Resoluciones.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 001236 - T - 2010.-

